

¿Qué es “El IVA en la era digital” y cómo afecta a mi empresa?



En este libro electrónico

- 3 ¿Qué es «El IVA en la era digital»?
- 4 Los datos y el impacto de la tecnología
- 6 ¿Cómo y cuándo es probable que «El IVA en la era digital» afecte a mi negocio?
- 8 ¿Hacia dónde se dirigen las empresas?



¿Qué es “El IVA en la era digital”?

Desde el momento en que la [Comisión Europea anunció](#) su propuesta de cambios legislativos en relación con la iniciativa «El IVA en la era digital», las empresas, ansiosas por saber más sobre la propuesta y las posibles repercusiones en sus operaciones a corto y largo plazo, se han ido haciendo preguntas.

En este libro electrónico, repasaremos las razones detrás de «El IVA en la era digital» y el impacto potencial para su negocio, basándonos en las observaciones de varios expertos y fuentes del sector.

En primer lugar, ¿qué es «El IVA en la era digital»? Según el bufete internacional de abogados [Baker McKenzie](#), [la mejor manera de resumir «El IVA en la era digital»](#) es la siguiente:

Una propuesta consistente en una serie de medidas de gran alcance para modernizar el sistema del IVA de la UE con el fin de hacerlo más compatible con las formas actuales de hacer negocios digitalmente. La CE pretende que el sistema del IVA sea más resistente al fraude adoptando y fomentando la digitalización.

En resumen, la Comisión Europea propone (i) modernizar las obligaciones de declaración del IVA, (ii) abordar los retos de la economía de plataformas y (iii) evitar la necesidad de múltiples registros del IVA en la UE. Si se adoptan, estas medidas tendrán un impacto en las empresas que hacen negocios en y con la UE. Al mismo tiempo, ViDA ofrece a las empresas oportunidades para reducir los costes de cumplimiento del IVA.

Para un análisis más detallado de la propuesta, recomendamos la lectura del artículo de Anna Nordén, directora de Asuntos Regulatorios de Sovos, proveedor internacional de cumplimiento fiscal, titulado [«El IVA en la era digital: declaración y facturación electrónicas obligatorias para las transacciones intracomunitarias en la UE»](#).

¿Por qué se ha propuesto “El IVA en la era digital”?

La explicación más sencilla es controlar los costes, proteger los ingresos y reducir la brecha del IVA, que ha sido un importante motivo de preocupación económica para todos los países de la UE. Según el [informe de 2022 sobre la brecha del IVA](#) publicado por la Comisión Europea, se calcula que los estados miembros de la UE perdieron 93000 millones de euros en ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en 2020.

El informe señala que los estados miembros de la UE pierden miles de millones de euros en ingresos por IVA

debido al fraude fiscal y a unos sistemas de recaudación inadecuados. La brecha del IVA ofrece una estimación de la pérdida de ingresos por IVA debida al fraude fiscal, la evasión fiscal, las prácticas de elusión y optimización fiscal, las quiebras, las insolvencias financieras, así como los errores de cálculo y administrativos.

«El IVA en la era digital» pretende simplificar los procesos administrativos y hacerlos más eficaces, agilizar la recaudación de los ingresos legalmente debidos y eliminar el fraude fiscal.



¿Cuáles son los costes de implantación de “El IVA en la era digital”?

Aunque se espera que exija una inversión inicial bastante importante, los beneficios a largo plazo deberían compensar con creces los costes iniciales.

Según KPMG, el ahorro global de costes administrativos que soportan actualmente los contribuyentes se estima en 51000 millones de euros a lo largo de un periodo de 10 años, entre 2023 y 2032, mientras que el coste total de aplicación para los negocios y las administraciones nacionales se estima en 13500 millones de euros para el mismo periodo.

Los datos y el impacto de la tecnología

“El IVA en la era digital”, en esencia, trata sobre datos. La propuesta «El IVA en la era digital» es un indicio de que los gobiernos de la UE ya no se conforman con recibir declaraciones fiscales a posteriori que solo permiten conocer datos agregados durante un mes o más. Aprovechando la tecnología, las administraciones tributarias pueden recibir ahora datos de transacciones autenticados que detallan cada venta y compra directamente de los sistemas fuente de las empresas. Al acercar mucho más los controles fiscales al funcionamiento real de las mismas, las administraciones tributarias también pueden responder a las anomalías casi en tiempo real. Los impuestos son ahora una función permanente, no una ocurrencia tardía. Esto también significa que la calidad de los datos se convierte en un imperativo operativo, mientras que en el mundo heredado de los lentos informes de resumen periódicos, muchos pequeños errores o inexactitudes en las facturas pasarían desapercibidos. Ahora son inmediatamente visibles para el fisco. Esto tiene implicaciones sobre cómo las empresas organizan sus datos maestros y cómo determinan las decisiones fiscales en las transacciones de facturas entrantes y salientes.

Aunque las administraciones tributarias han sido históricamente lentas a la hora de adoptar sus propias transformaciones digitales, quedando muy rezagadas en comparación con las empresas, ahora se están moviendo de manera agresiva para

cerrar la brecha entre sus administraciones aprovechando las herramientas digitales. El resultado es un conjunto de mandatos diversos y apresurados, que obligan a las empresas a ajustar sus sistemas y procesos y a proporcionar datos. La clave para ello es la estandarización de los datos: se acabaron los impuestos en la fase final del proceso; hay que resolver los impuestos en un momento dado.

Estamos asistiendo a oleadas de nuevos mandatos, más allá de «El IVA en la era digital», en ámbitos que van desde la facturación electrónica obligatoria con controles continuos de las transacciones hasta los denominados requisitos de auditoría electrónica, a menudo basados en el archivo de auditoría estándar para impuestos (SAF-T), que complementan los datos recogidos de las transacciones en vivo con amplios datos estructurados de los sistemas internos de contabilidad e inventario.

Aquí es donde se invierten los papeles tradicionales de la gestión fiscal. Antes, los negocios informaban y las administraciones tributarias fiscalizaban. Ahora es casi al revés. Las administraciones tributarias, a través de diferentes puntos de contacto, disponen ahora de más datos a una escala más horizontal de los que la mayoría de las empresas tienen acceso incluso dentro de sus propios procesos.

La capacidad de las administraciones tributarias para triangular datos de distintas fuentes es preocupante para muchas empresas, ya que la gran mayoría de ellas no dispone de ese mismo nivel de conocimiento. Cuando se recibe un informe precumplimentado de la administración fiscal, como la mayoría carece del mismo nivel de perspicacia, resulta muy difícil discrepar sobre la base de algo sustancial. En muchos países, en los que las empresas no se han preparado de forma adecuada o no han reaccionado con la suficiente rapidez a estos cambios, se limitan a aceptar lo que les dice la administración fiscal porque se basa en sus propios datos autenticados de las transacciones, de los sistemas contables que han facilitado.

¿Cuál es la mejor manera de prepararse para esta nueva realidad? Controle sus sistemas, controle el cumplimiento de la normativa y prepárese de manera estratégica para que la triangulación de datos y los informes precumplimentados que le envíe la

administración tributaria no le sorprendan. Si implementa la tecnología, los procesos y la supervisión adecuados, estará bien preparado con el nivel adecuado de datos y el nivel adecuado de conocimientos a través de todas estas fuentes internas diferentes.

Los datos seguirán siendo el alma de su organización. Sin embargo, ahora también es el portal desde el que los gobiernos verán todas las transacciones para asegurarse de que están recibiendo los ingresos que se les deben en la forma y los plazos que ellos dictan. No es una tarea fácil para las empresas. Los impuestos son ahora una preocupación de la sala de juntas y del proceso empresarial que exige una respuesta tecnológica. El departamento de TI deberá garantizar que se satisface a las autoridades reguladoras sin causar interrupciones en otras aplicaciones empresariales. Nuestro consejo: no espere, los plazos llegan antes de lo que cree.



¿Cómo y cuándo es probable que “El IVA en la era digital” afecte a mi empresa?

Para obtener más información sobre las posibles repercusiones de «El IVA en la era digital» en su empresa, hemos hablado con Christiaan van der Valk, vicepresidente de Estrategia y Regulación de Sovos, proveedor internacional de cumplimiento fiscal.



Christiaan Van Der Valk
Vicepresidente de Estrategia y Regulación de Sovos

P ¿Cuándo empezarán a notar las empresas el impacto de “El IVA en la era digital”?

El paquete de propuestas de «El IVA en la era digital» publicado por la Comisión Europea abarca varios ámbitos de la legislación sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). En sentido estricto, el impacto concreto de «El IVA en la era digital» afectará a diferentes empresas en diferentes momentos entre 2024 y 2028. Esta última fecha se aplica a las propuestas de «El IVA en la era digital» en materia de declaración y facturación electrónicas obligatorias para las llamadas transacciones intracomunitarias, que representan menos del 20 % de todas las transacciones de la UE. Pero lo que es mucho más importante: «El IVA en la era digital» propone eliminar las restricciones actuales para que los países de la UE introduzcan sistemas nacionales de CTC ya el 31 de diciembre de 2023. Esto significa que, con toda probabilidad, los países de la UE que aún no cuentan con este tipo de regímenes acelerarán la introducción de la facturación electrónica obligatoria y la declaración en tiempo real ya en los próximos dos años. Si se tiene en cuenta que muchos países de la UE ya habían anunciado iniciativas en este sentido, o incluso iniciado su despliegue, es fácil ver cómo el efecto neto de esta disposición será una intensificación de la actual oleada de nuevos mandatos de CTC para la que habrá que prepararse a muy corto plazo.

P ¿Es probable que haya un periodo de gracia para que los negocios se adapten y cumplan la normativa?

Sí, la UE adoptará sin duda un enfoque razonable para permitir a las empresas preparar sus sistemas y procesos para el impacto de «El IVA en la era digital». Dicho esto, compañías como Sovos, que han convivido con los mandatos de CTC en muchos países durante casi dos décadas en todo el mundo, saben ahora que ningún periodo de gracia es lo suficientemente largo como para permitir que una empresa adopte una actitud relajada. Muchas empresas subestiman gravemente el trabajo que hay que realizar para garantizar la calidad de los datos, así como los largos ciclos de adaptación de sus diferentes aplicaciones empresariales para incorporar los datos y los cambios de proceso necesarios para la elaboración de informes y la facturación electrónica en tiempo real. Y la introducción de cambios de esta magnitud en los procesos empresariales y administrativos nunca está exenta de retos a ambos lados de la ecuación: las empresas cometerán errores que puede llevar tiempo solucionar, y esto solo se complica cuando los gobiernos hacen lo mismo por su parte en paralelo bajo la presión de los plazos políticos.

P ¿Qué procesos empresariales pueden verse afectados por la nueva normativa?

Todos los procesos de facturación y relacionados se verán afectados. Esto incluye cualquier proceso de cuentas por pagar y cuentas por cobrar y los sistemas de información asociados que los respaldan. Todos ellos deben ser revisados en este contexto y preparados para el cambio de paradigma de la digitalización que vendrá en la parte posterior de «El IVA en la era digital».

P

¿A qué nuevas demandas tecnológicas podemos esperar que tengan que hacer frente las empresas?

Aunque a menudo se presta mucha atención a los procesos de declaración que deben ponerse en marcha para cumplir los protocolos específicos de transmisión, autenticación y orquestación del intercambio de documentos, las empresas deben ser igualmente cautelosas con el impacto de los mandatos CTC generados o modificados por «El IVA en la era digital» en sus procesos y datos ascendentes. Muchas empresas tienen varios sistemas ERP, varios sistemas de facturación, sistemas de cuentas por pagar, etc. para diferentes líneas de negocio o categorías de socios comerciales. La mayoría de estos sistemas procesan los datos de las facturas en papel o PDF con arreglo a la legislación vigente, de forma manual o semiautomatizada que no puede «actualizarse» fácilmente para cumplir los requisitos de integridad y calidad de los datos de un régimen estricto de facturación y declaración electrónicas. Más allá de los titulares sobre la facturación electrónica obligatoria y la declaración en tiempo real, la letra pequeña de la propuesta «El IVA en la era digital» impulsará una serie de modificaciones potencialmente difíciles en los procesos empresariales. Pueden ir desde la supresión de la posibilidad de que los contribuyentes utilicen facturas recapitulativas hasta la introducción de varios campos nuevos obligatorios en una factura, pasando por la propia definición de lo que constituye una factura, que obligará a convertir a formatos legibles por máquina miles de millones de facturas en PDF en la Unión Europea. Lo que complica las cosas es que las iniciativas CTC y «El IVA en la era digital» solo cuentan una parte de la historia: las empresas de la UE también deben cumplir un número cada vez mayor de requisitos de facturación electrónica de empresa a administración, y muchos gobiernos tienen previsto ampliar los requisitos de facturación a clientes del sector público al ámbito de empresa a empresa. Esto significa que los negocios deben utilizar cada vez más software y proveedores de servicios que puedan garantizar el cumplimiento de los marcos y leyes que se suman a la necesidad de un replanteamiento completo de los procesos y sistemas de facturación en la mayoría de las empresas.

P

¿Pueden las empresas esperar que sus actuales asociaciones tecnológicas funcionen para las nuevas normas?

Las empresas que actualmente utilizan sistemas EDI, software de automatización de compras y pagos o cuentas a pagar de servicios SaaS, gestión de las comunicaciones con los clientes, pedidos al cobro, presentación de facturas electrónicas y soluciones de pago, etc., deben preguntarse cómo gestionarán esas plataformas los nuevos requisitos de facturación y declaración electrónicas en virtud de «El IVA en la era digital» y las iniciativas normativas asociadas. Estos proveedores, especializados en la optimización de procesos empresariales, suelen tener poca experiencia en este ámbito específico del cumplimiento de la normativa. La mayoría de ellos no están preparados para prever y abordar a tiempo las decenas o centenares de cambios que suelen producirse tras la implantación inicial de un régimen de CTC en cualquier jurisdicción. Aconsejamos a las empresas que se pongan ya en contacto con sus proveedores de software empresarial y de servicios para plantearles estas preguntas: ¿son conscientes de estos cambios? Y, ¿cuál es su plan para cumplir la normativa?



P ¿Cómo se verán afectadas las transacciones transfronterizas?

Las transacciones transfronterizas entre países de la UE estarán sujetas a un nuevo régimen de declaración en tiempo real que sustituye al actual requisito de declaración recapitulativa. Las declaraciones reales se transmitirán a cada estado miembro por transacción, y los estados miembros los transmitirán a una base de datos central de la Comisión Europea. Además de estas secciones en materia de declaración digital de «El IVA en la era digital», las transacciones transfronterizas intracomunitarias también se ven afectadas por otras partes de la propuesta de otras maneras. Por ejemplo, se prevén cambios bastante profundos para eliminar cargas administrativas a los negocios que trasladen sus propias existencias entre países de la UE. Además, será obligatoria la llamada ventanilla única de importación (I-OSS por sus siglas en inglés) para la venta a distancia transfronteriza de bienes de poco valor a consumidores de la UE, lo que afectará a vendedores y plataformas de comercio electrónico de, por ejemplo, Estados Unidos y China.

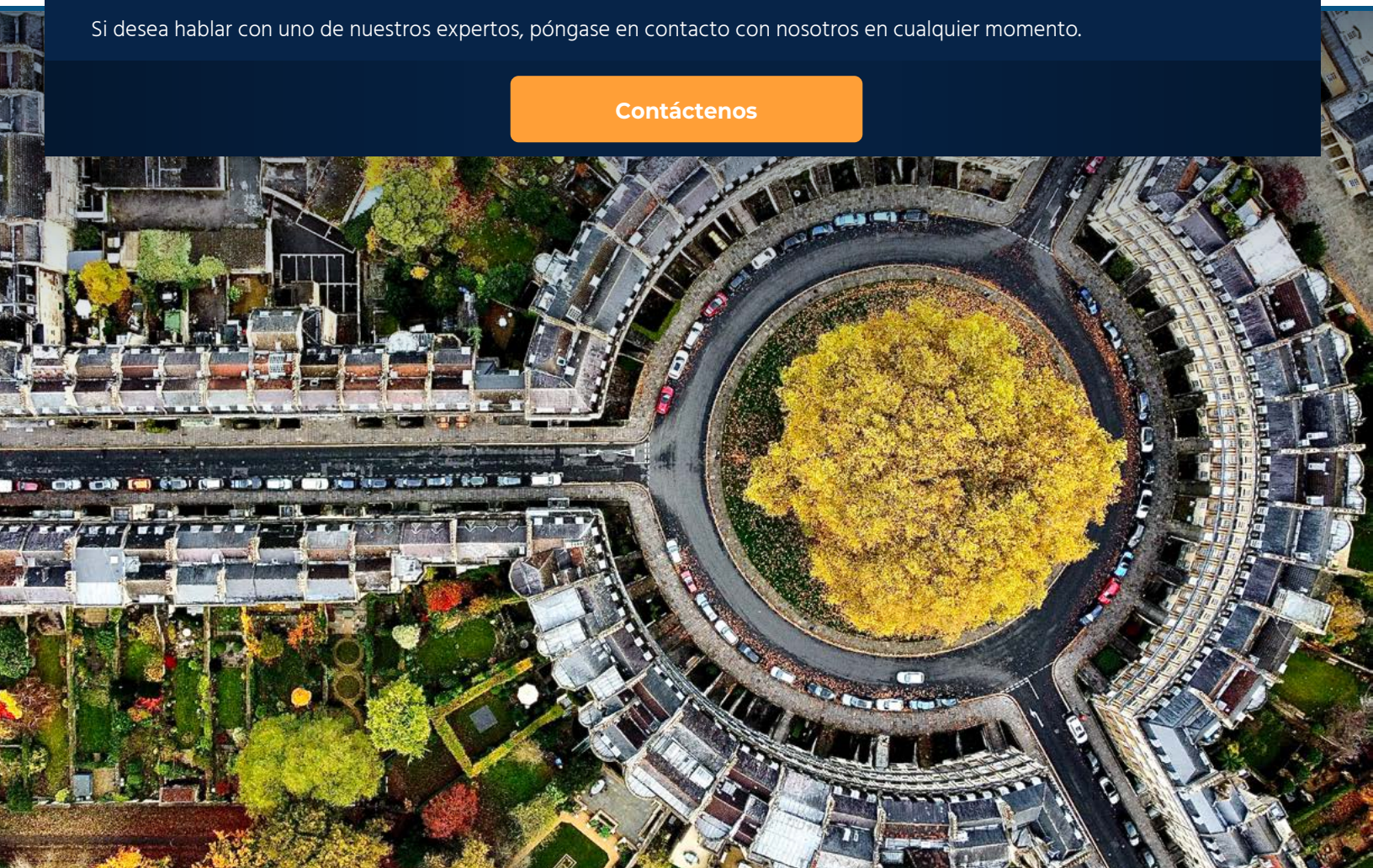
¿Hacia dónde se dirigen las empresas?

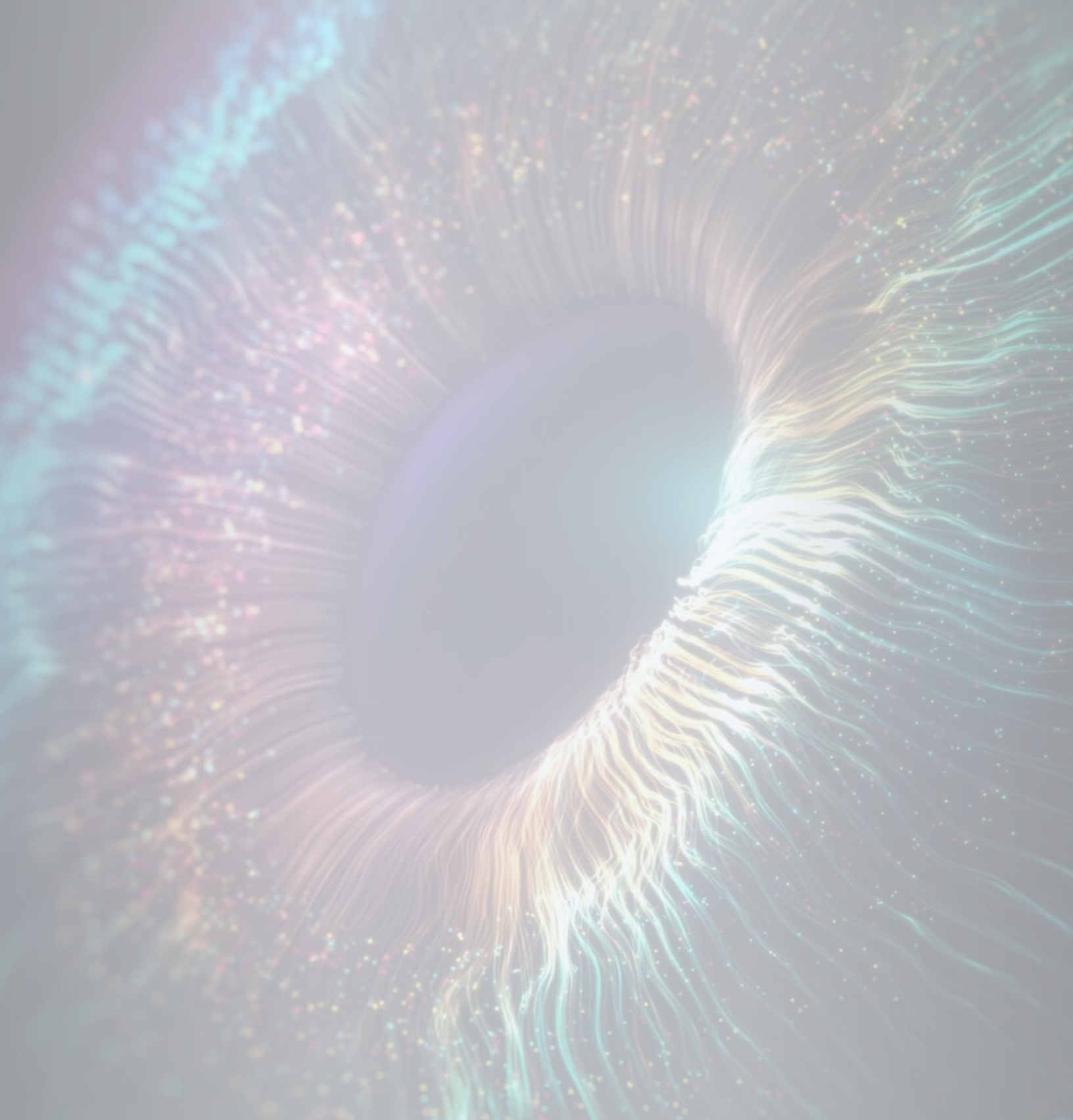
Sin duda seguirá habiendo conversaciones y debates relacionados con la propuesta «El IVA en la era digital». Aunque es probable que la versión final sea algo distinta de la actual, la UE está muy interesada en que esto se haga realidad.

Le animamos a que siga consultando nuestro sitio web para más novedades y análisis a medida según se disponga de nueva información. Puede [suscribirse a nuestro centro de información](#) para recibir actualizaciones en tiempo real y seguir a Sovos en [LinkedIn](#) y [Twitter](#)

Si desea hablar con uno de nuestros expertos, póngase en contacto con nosotros en cualquier momento.

Contáctenos





Acerca de Sovos

Sovos se creó para resolver las complejidades de la transformación digital de los impuestos, con ofertas completas y conectadas para la determinación de impuestos, controles continuos de transacciones, informes fiscales y mucho más. Entre los clientes de Sovos se encuentran la mitad de las empresas de la lista Fortune 500, así como empresas de todos los tamaños que operan en más de 70 países. Los productos SaaS de la empresa y la plataforma patentada Sovos S1 se integran con una amplia variedad de aplicaciones empresariales y procesos de cumplimiento de las administraciones públicas. Sovos tiene empleados en toda América y Europa, y es propiedad de Hg y TA Associates.

Contáctenos

+1 866 890 3970

www.sovos.com/es-es/contacto

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador,
Alemania, México, Países Bajos, Perú,
Portugal, Suecia, Turquía, Reino Unido,
Estados Unidos